

## **VISTOS:**

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Decreto Nº 00766, de fecha 15.04.16. Llama a Propuesta Pública.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar el cambio de luminarias viales y el suministro e instalación de nuevos puntos lumínicos. Las luminarias serán utilizadas para alumbrado público y contarán con tecnología LED de alta eficiencia energética, del Barrio Pablo Neruda de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casino, Cuenta  $N^{\circ}$  215.31.02.999.078.001

**DECRETO** 

## **EXENTO Nº 00930**

- DEJESE SIN EFECTO el proceso de Licitación de la Propuesta Pública denominada: "MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS BARRIO PABLO NERUDA SEGUNDA ETAPA", debido a modificaciones técnicas sustanciales al Proyecto.
- 2. Se deja establecido que habrá un nuevo llamado a Propuesta Pública con los antecedentes actualizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

FERMÍN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

## GAGV/FMGR/MARR/sce

SECRETARIO

c. c.:	
- Alcaldía	(02)
- DOM	(01)
- DAF	(01)
- Adquisiciones	(01)
- Transparencia	(01)
- Archivo	(01)